

Valparaíso, 31 de diciembre de 2015.

Sr. Contribuyente:

Se informa a Ud. que de no acercarse al municipio a regularizar su situación, no se renovarán aquellas patentes de alcoholes que por cualquier causa no estén siendo ejercidas efectivamente por sus titulares. Lo anterior, en cumplimiento con la normativa legal vigente y de los dictámenes de la Contraloría General de la República sobre la materia.

En concordancia con lo señalado, tampoco se renovarán patentes de alcoholes respecto de las cuales el Servicio de Impuestos Internos no haya informado, para el año 2016, el capital propio de la patente comercial asociada.

Finalmente, se hace presente que en los casos de patentes de alcohol transferidas, es obligatorio tramitar en el municipio la inscripción del nuevo titular y del local en que se ejerce, el cual deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales, y cumplirse con las demás exigencias legales, incluyendo el acuerdo favorable del Concejo Municipal.

Lo saluda atentamente.

I. Municipalidad de Valparaíso.